



## **AVISO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 019 – 2022**

El Gerente General del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., en uso de las facultades legales y en especial dando aplicación a lo dispuesto en el Estatuto y el Manual de Contratación del Hospital, realiza Invitación para el proceso de selección por Convocatoria Pública de Mayor Cuantía No. 019 - 2022, y

### **CONSIDERANDO**

Que el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., requiere contratar obra para la: *“ADECUACIÓN DE CERRAMIENTO DEL ÁREA PERIMETRAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.”*

Que para efectos de lo anterior y en aplicación a lo preceptuado en el Acuerdo No. 009 – 19 del 11 de Julio de 2019 (Estatuto de Contratación) y la Resolución No. GG – 3991 – 2021 de 29 de noviembre de 2021 (Manual de Contratación), se realiza el **AVISO AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA AL PROCESO DE MAYOR CUANTÍA No. 019 de 2022.**

Que de conformidad en lo establecido en los artículos 270 de la Carta Política, en concordancia con el artículo 1º. de la Ley 850 de 2003 y el artículo 36 del Acuerdo No. 009 de 2019, el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., **INFORMA Y CONVOCA** a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas y a cualquier interesado en general, para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección así como el control social en las etapas de ejecución contractual y post- contractual.

El Gerente General del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.,

### **AVISA:**

Que, mediante este documento, realiza la invitación pública mediante el presente **AVISO**, para la selección por Convocatoria Pública de Mayor Cuantía No. 019 – 2022, cuyo objeto es seleccionar un contratista que ejecute para el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., la *“ADECUACIÓN DE CERRAMIENTO DEL ÁREA PERIMETRAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.”*

Que se dará aplicación a lo estipulado en el Acuerdo No. 009 – 19 del 11 de Julio de 2019 (Estatuto de Contratación) y la Resolución No. GG – 3991 – 2021 de 29 de noviembre de 2021 (Manual de Contratación), y ordena la publicación de la siguiente información:



## CONVOCATORIA PÚBLICA

El Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., Convoca a toda persona natural o jurídica en todas las formas de tipo societario, Uniones Temporales, Consorcios, etc. y a toda la ciudadanía en general, que cumpla con las condiciones y requisitos habilitantes descritos en los términos de condiciones, para que conozcan y participen en el proceso de **SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA**, y así **ESCOGER** el oferente que en las mejores condiciones para la entidad contrate a todo costo y a través de este mecanismo de selección para *“ADECUACIÓN DE CERRAMIENTO DEL ÁREA PERIMETRAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA” E.S.E.”*

### CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA LA SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 019 – 2022

De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 1°. de la Ley 850 de 2003 y el artículo 36 del Acuerdo No. 009 de 2019 (Estatuto de Contratación), el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., **INFORMA Y CONVOCA** a todas las Veedurías Ciudadanas legalmente constituidas, para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección así como el control social en las etapas de ejecución contractual y post-contractual.

Los estudios previos, los términos de condiciones estarán a disposición para su consulta en medio físico en las Instalaciones del Hospital – Calle 5ª. No. 36 - 08, en la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en el Piso 1, y en la página web: [www.huv.gov.co](http://www.huv.gov.co)

### COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los términos de la presente invitación y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes que consagran los principios de la contratación pública. En el caso en que el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., advierta hechos constitutivos de corrupción de parte un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieron lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al programa presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 5624128, vía fax número telefónico (1)565 8671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800913040 ó (1)5607556, correo electrónico, en la dirección: [webmasteranticorrupción.gov.co](http://webmasteranticorrupción.gov.co), al sitio de denuncias del programa, en la página de



Internet: [www.anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); correspondencia o personalmente en la Carrera 8 No. 7 – 27 Bogotá D.C.

El Gerente General del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo No. 009 – 19 del 11 de Julio de 2019 (Estatuto de Contratación) y la Resolución No. GG – 3991 – 2021 de 29 de noviembre de 2021 (Manual de Contratación), da a conocer la siguiente información para los interesados:

**OBJETO A CONTRATAR:** ADECUACIÓN DE CERRAMIENTO DEL ÁREA PERIMETRAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA E.S.E.

**Participantes:** En la presente convocatoria podrán presentar propuesta las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones, consorcios o uniones temporales, etc. que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas como tales, de conformidad con las exigencias contenidas en los términos de condiciones.

**CONSULTAS, PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA ADQUIRIR LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES:** Los estudios previos y los términos de condiciones estarán a disposición para la consulta en medio físico en las instalaciones del Hospital – Calle 5ª. No. 36 - 08, en la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en el Piso 1, y en la página web: [www.huv.gov.co](http://www.huv.gov.co)

#### **OBSERVACIONES AL PROYECTO DE TÉRMINOS DE CONDICIONES:**

La comunidad en general o cualquier persona natural o jurídica, deberán realizar las observaciones u objeciones al proyecto de términos de condiciones, las cuales se deberán entregar por escrito en la **VENTANILLA UNICA** del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E., dentro del término de publicación del proyecto de términos de condiciones previsto en el cronograma general, en horario de 8:00 A.M. a 12 M y de 2:00 P.M. a 4:00 P.M., o a través del correo electrónico: [convocatoriaspublicashuv@gmail.com](mailto:convocatoriaspublicashuv@gmail.com)

El Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E. revisará cada una de las observaciones recibidas y expedirá un documento de respuesta, el cual será publicado en la página web: [www.huv.gov.co](http://www.huv.gov.co). De lo anterior se incluirán los temas planteados en las observaciones que se consideren relevantes para el proceso de selección.

El texto definitivo de los términos de condiciones será publicado el sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), el día y hora establecidos en la cronología del proceso.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para esta selección, se ha fijado hasta en la suma de **TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.000)**, que para ello se ha destinado la partida presupuestal requerida para la contratación por parte de la Subdirección Financiera – Oficina coordinadora de Presupuesto – Contabilidad – Costos e Inventario del Hospital, mediante certificados de Disponibilidad presupuestal No. 945 de fecha 31 de mayo del 2022, con denominación de los rubros EDIFICIOS RELACIONADOS



CON SALUD RECURSOS DEPARTAME 2320101001020803. Dicho valor será cancelado por el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.

El contrato se adjudicará y se suscribirá hasta por valor igual al del presupuesto oficial total. Si el proponente indica un Valor Total de la Propuesta superior al Valor del Presupuesto Oficial Total, su propuesta será rechazada.

### **FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, los principios que rigen la contratación administrativa, al Estatuto de Contratación del Hospital (Acuerdo No. 009 – 19 del 11 de Julio de 2019 (Estatuto de Contratación) y la Resolución No. GG – 3991 – 2021 de 29 de noviembre de 2021 (Manual de Contratación)

De conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994, las Empresas Sociales del Estado se constituyen en una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas y reorganizadas por ley, o por las Asambleas Departamentales o por los Concejos distritales o municipales, según el nivel de organización del Estado a que pertenezcan.

*“De conformidad con lo dispuesto por el Decreto N°. 1807 proferido por el Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, el día 7 de noviembre de 1996, el Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” – Empresa Social del estado es una entidad con categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, por el derecho privado en lo que se refiere a contratación, y por el presente Estatuto. En razón de su autonomía, la entidad se organizará, gobernará y establecerá sus normas y reglamentos de conformidad con los principios constitucionales y legales que le permitan desarrollar los fines para los cuales fue constituida”.*

Su objeto consiste en la prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, como parte del Sistema General de Seguridad Social en Salud que establece la mencionada Ley 100 de 1993.

El artículo 195 de la referida Ley, estableció en relación con su régimen jurídico, en su numeral 6 lo siguiente: *“En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública”*, señalamiento que también se encuentra consagrado en el artículo 72 del Acuerdo 003 del 09 de febrero 2015 y el artículo 2 del Acuerdo 009 de julio 11 de 2019.

Por su parte, en el artículo 26 del Acuerdo N°. 003 de 2015, *“Por el cual se adopta el Estatuto del Hospital Universitario del Valle “Evaristo García” E.S.E.”*, que gobierna las atribuciones del Gerente General, se dispone que éste en tal calidad, se encuentra

*facultado para “ser nominador y ordenador del gasto, de acuerdo con las facultades concebidas por la Ley y los reglamentos”, al igual, que “celebrar o suscribir los contratos de la EMPRESA” (numerales 4 y 29).*

De igual forma, el artículo 13 del Acuerdo 009 de 2019, le otorga la competencia al Gerente General para ordenar y dirigir el proceso de contratación, y celebrar contratos; para que, basado en las cuantías definidas en el Acuerdo, suscriba y ejecute toda clase de contratos previo cumplimiento de los trámites y requisitos.

En este sentido, el Hospital Universitario del Valle, tiene establecido el Estatuto de Contratación, el cual se encuentra consignado en el Acuerdo N°. 009 de julio 11 de 2019. El precitado Estatuto establece en el artículo 19, el contenido de los contratos, señalando que *“en todo contrato celebrado por el HOSPITAL se estipularán cláusulas propias o usuales conforme a su esencia y naturaleza, las accidentales, sujeción a la cuantía y pagos a las apropiaciones presupuestales, además de las cláusulas de garantía, multas y cláusula penal si es del caso. Siempre deberá precisarse el objeto, la cuantía y el plazo para la ejecución completa del contrato y las demás condiciones de modo, tiempo y lugar que se estimen convenientes.*

*En los contratos que celebre el HOSPITAL podrá incluirse las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de este Acuerdo y a los de la buena administración”.*

La modalidad de selección del contratista para el presente proceso será la de **CONVOCATORIA PÚBLICA**, de conformidad con el Artículo 20.2.1.1. del Acuerdo 009 de 2019 (Estatuto Contratación), que expresa:

**Art. 20.2.1.1 CONVOCATORIA PUBLICA:** *Corresponden a aquellos procesos contractuales de mayor cuantía, mediante los cuales se formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y EL HOSPITAL seleccione la propuesta más favorable para la Entidad, de conformidad con la evaluación que se realice.*

Teniendo en cuenta que el valor estimado por el Hospital, para la prestación de los servicios objeto de la presente Convocatoria, corresponde a la mayor cuantía según lo determinado en el numeral 8.2 del Art 8 del Manual de Contratación (Resolución No. GG – 3991 del 29 de noviembre de 2021), que estipula que se trata de mayor cuantía para el Hospital: *“Cuando el valor de los bienes o servicios que se requieren adquirir, superan los dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes”,* como es el presente caso.

## **CRONOGRAMA GENERAL**

El cronograma general de esta convocatoria pública será de acuerdo a los términos, fechas y condiciones del anexo 2 de esta convocatoria pública.



**Nota:** Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los términos de Condiciones. En caso de que no haya la necesidad de realizar alguno de los eventos programados las fechas de esta cronología podrán ajustarse, lo comunicará a los proponentes, mediante adenda que se publicará en la página web: [www.huv.gov.co](http://www.huv.gov.co)

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre del 2022.

**PUBLICIDAD DEL PROCESO:** Todos los documentos resultantes del presente proceso de selección serán publicados Publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) página web [www.huv.gov.co](http://www.huv.gov.co). de conformidad con lo estipulado en el numeral 18.7 del Artículo 18 de la Resolución No. GG-3991-2021.

Será responsabilidad de cada proponente, estudiar cuidadosamente los Términos de Condiciones, las adendas, comunicaciones y demás documentos de esta convocatoria pública, para enterarse de todas las circunstancias que puedan afectar en alguna forma, la validez de su propuesta.

Por lo anterior, se ordena la publicación del presente Aviso, de los estudios previos, y del proyecto de términos de condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) página web [www.huv.gov.co](http://www.huv.gov.co).

El presente aviso rige a partir del día de su expedición y Publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) página web [www.huv.gov.co](http://www.huv.gov.co).

Dado en la ciudad de Santiago de Cali – Valle del Cauca, el ocho (08) día del mes de junio de 2022

*ORIGINAL FIRMADO*  
**IRNE TORRES CASTRO**  
Gerente General  
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE  
“Evaristo García” E.S.E

*Proyectó: Edwin A Londoño Bedoya– Profesional Administrativo AGESOC.  
Revisó y aprobó: Viviana Bolaños F. – jefe de oficina Jurídica HUV*